



## **ACUERDO DE RADICACIÓN**

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

**EXPEDIENTE**: TEEA-JDC-118/2021. **ACTOR**: JESÚS ANTONIO MAYA LÓPEZ. **AUTORIDADES RESPONSABLES**:

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y OTRA.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 10 de mayo de 2021.

El Secretario de Estudio<sup>1</sup>, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con el acuerdo de turno y requerimiento de la Magistrada Presidenta de fecha 6 de abril, en el que remite a esta ponencia el presente expediente.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 307 fracción II, 313 y 360 fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los dispositivos 101, 105, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:** 

- I. Recepción. Se tiene por recibido el acuerdo de Presidencia, en el que turna a esta ponencia el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, con el número de expediente TEEA-JDC-118/2021.
- **II. Radicación.** Se radica el presente juicio a la ponencia de la suscrita magistrada.
- **III. Domicilio.** Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir notificaciones, el que indica en su escrito de demanda.

## Notifiquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia del encargado de despacho, Edgar Alejandro López Dávila, quien da fe.

MAGISTRADA

**SECRETARIO** 

LAURA HORTENSIA LLAMAS HERNÁNDEZ EDGAR ALEJANDRO LÓPEZ DÁVILA

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Encargado de despacho de la secretaría de estudio de la ponencia II.